

MENDOZA, 25 OCT 2017

VISTO:

El contenido de la justificación de inasistencia, referida al Parte N° 23.811, en la que la Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar “Docencia Pasiva” por enfermedad al Ing. Roberto Daniel MARTIN;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 24/92-CS y el Artículo 96° del decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la “Docencia Pasiva” se otorga por el término de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) días.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al Ing. Roberto Daniel MARTIN -Legajo 13.692- “Docencia Pasiva” por enfermedad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Investigación Operativa”, en el período que a continuación se indica, según lo establecido por la Ordenanza N° 24/92-CS:

. del 24 de julio al 29 de diciembre del año 2017, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) días

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 569 / 17